



Los Juzgados de Paz serán sustituidos por las Oficinas Judiciales Municipales

El Gobierno ha remitido al Congreso para su tramitación parlamentaria el **Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia**. La norma se sustenta en tres figuras fundamentales: los [Tribunales de Instancia](#), de los que ya hemos hablado en *Economist & Jurist*; la Oficina Judicial; y las Oficinas de Justicia en los municipios.

La norma prevé que se complete el proceso de implantación de la Oficina Judicial en todo el territorio nacional y que se redefina su labor con el fin de adaptarla a la **nueva organización de los órganos judiciales** y, sobre todo, para que sirvan de apoyo a los Tribunales de Instancia. Será una ventanilla de acceso único a la Justicia para la ciudadanía con la que, según el Ministerio de Justicia, se pretende mejorar el servicio a los usuarios y a los propios profesionales, “al conseguir una mayor agilidad y responder de forma homogénea a situaciones iguales”.

Pero, con todo, el gran cambio introducido por el Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno

...